



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON
FUERZA DE**

LEY

ARTÍCULO 1º. Establecer el día 1º de Agosto de cada año, como “Día del Tallista”, en el ámbito de la Provincia de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 2º.- De forma.-

Sala de Sesiones. Paraná, 22 de noviembre de 2016.-

NICOLAS PIERINI
Secretario Cámara Diputados

SERGIO URRIBARRI
Presidente Cámara Diputados